

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32684** LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 y 177.3 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 659/2016, N.I.G.:26089 42 1 2016 0005487 por auto de fecha 18 de julio de 2019 se ha acordado la conclusión del concurso seguido relativo al deudor Nonito León Sáenz, con domicilio en calle Padre Claret 22, 2º, 5º D, de Logroño, (La Rioja), y N.I.F. 16.529.683-C.

Asimismo se ha acordado el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos del concursado con los que satisfacer a los acreedores, sin haber declaración de responsabilidad de terceros.

2º.- Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal del concursado.

3º.- Se acuerda además la anotación de la conclusión del concurso en la inscripción de nacimiento del deudor.

4º.- A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el Boletín Oficial del Estado, y en el Registro Público Concursal.

Logroño, 18 de julio de 2019.- La Letrado de la Administración de Justicia, María Asunción González Elías.

**ID: A190043026-1**